



001
mo

Resolución Jefatural

N° 025-2009-INDECI

31 de Enero de 2009

VISTOS: el Memorándum N° 5033-2008-INDECI/12.1.1 del 17.DIC.2008 del Jefe (e) del Almacén General del INDECI y el Memorándum N° 5199-2008-INDECI/12.0 del 31.DIC.2008; emitido por el Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorándum N° 5033-2008-INDECI/12.1.1 de VISTOS, el Jefe (e) del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén N° 0000411 y otros documentos sustentatorios concerniente a la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad de Peruanos Residentes en la ciudad de Cuenca, Provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha - España, con la participación y colaboración de la Cruz Roja Española de Cuenca, el Ayuntamiento de Cuenca, la Diputación Provincial de Cuenca, Transportes Aliaguilla de Cuenca, la Federación de Asociaciones de Peruanos en España - FEDAP, a través de la Embajada del Perú en España, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, con la Declaración de Donación N° 1 del 08.OCT.2007, el Oficio RE (DGO) N° 2-10-c/274 c/a del 11.MAR.2008 y el Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 041-2008 del 04.JUN.2008, la Comunidad de Peruanos Residentes en Cuenca, Provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha de España, con la participación y colaboración de la Cruz Roja Española de Cuenca, el Ayuntamiento de Cuenca, la Diputación Provincial de Cuenca, Transportes Aliaguilla de Cuenca, la Federación de Asociaciones de Peruanos en España FEDAP, a través de la Embajada del Perú en España, efectuaron una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en diversos bienes (prendas de vestir varios, sábanas, zapatos entre otros), arribada a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, con Conocimiento de Embarque MAEU N° 524128552, nacionalizada mediante Declaración Única de Aduanas (A) 118-2008-10-149241-01-1, con un valor FOB de US\$.7,807.62 (Siete mil ochocientos siete y 62/100 Dólares Americanos), equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de la Declaración Única de Aduanas (A) del 27.MAY.2008, asciende al importe de S/. 22,243.91 (Veintidós mil doscientos cuarenta y tres con 91/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000411 del 10.DIC.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;



Que, en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación, según las disposiciones legales vigentes;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM sus modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 084-2008-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad de Peruanos Residentes en la ciudad de Cuenca, Provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha - España, con la participación y colaboración de la Cruz Roja Española de Cuenca, el Ayuntamiento de Cuenca, la Diputación Provincial de Cuenca, Transportes Aliaguilla de Cuenca, la Federación de Asociaciones de Peruanos en España - FEDAP, a través de la Embajada del Perú en España, consistente en diversos bienes (prendas de vestir varios, sábanas, zapatos, entre otros), por un importe ascendente a S/. 22,243.91 (Veintidós mil doscientos cuarenta y tres con 91/100 Nuevos Soles), conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2º.- Agradecer a la Comunidad de Peruanos Residentes en la ciudad de Cuenca, Provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha - España, y a la Cruz Roja Española de Cuenca, al Ayuntamiento de Cuenca, a la Diputación Provincial de Cuenca, a Transportes Aliaguilla de Cuenca, a la Federación de Asociaciones de Peruanos en España - FEDAP, a través de la Embajada del Perú en España, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y a los Donantes, a través de la Embajada del Perú en España, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil